

**RESOLUCION N. 128**  
**(Junio 25 de 2026)**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO"**

**EL GERENTE del a ESE Hospital San Carlos de Aipe Huila, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,**

**CONSIDERANDO**

Que, la ESE Hospital San Carlos de Aipe - Huila, es una Empresa Social del Estado, de primer (I) Nivel de complejidad, creada mediante Decreto No 100 del 22 de Octubre de 1996, constituida como una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en la Ley 100 de 1993, el Decreto 1298 de 1994 y las normas legales que los modifiquen, adicionen o complementen, cuyo objeto es la prestación de los servicios de salud en el Municipio de Aipe, en desarrollo del cual se adelantaran acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud.

1

Que, el Artículo 33 del Decreto 1042 de 1978, en su parte pertinente establece: "Dentro del límite máximo fijado en este artículo, el jefe del respectivo organismo podrá establecer el horario de trabajo..." para fijar la jornada laboral de sus empleados públicos.

Que, el Municipio de Aipe celebra durante el mes de junio de 2026 sus tradicionales festividades culturales, las cuales constituyen una manifestación del patrimonio cultural, histórico y social de la comunidad, fortaleciendo la identidad y el sentido de pertenencia de sus habitantes.

Que, con ocasión de la realización de dichas festividades y con el propósito de promover el bienestar e integración de los funcionarios de la entidad, la E.S.E. Hospital San Carlos de Aipe considera procedente modificar la atención al público el día viernes veintiséis (26) de junio de 2026.

Que, la presente medida no afecta la continuidad en la prestación de los servicios de salud, por cuanto el servicio de urgencias continuará operando normalmente las veinticuatro (24) horas del día, garantizando la atención permanente a los usuarios.

Que, por lo antes dispuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR.** El horario de atención al público para el personal administrativo y de consulta externa de la E.S.E. Hospital San Carlos de Aipe el día viernes veintiséis (26) de junio de 2026, por lo cual no se prestará atención al público durante dicha fecha. Se laborará el día sábado cuatro (04) de julio de 2026, en jornada continua, en el horario comprendido entre las 07:00 a.m. y las 03:00 p.m.

**PARAGRAFO.** El anterior horario de atención al público será exclusivamente para el área administra y consulta externa, el área de urgencias prestará el servicio las 24 horas.

**ARTICULO SEGUNDO.** La ESE Hospital San Carlos Aipe Huila activara el plan de acción durante la temporada de festividades.

**ARTICULO TERCERO. PUBLICAR Y COMUNICAR.** El presente acto administrativo será publicado en la cartera institucional, en nuestra página web y a través de nuestra oficina de SIAU se realizará la difusión necesaria entre el personal de la entidad y los usuarios y se comunicará a la Alcaldía Municipal, Secretaria Protección Social y Personería Municipal.

**ARTICULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

2

## PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Aipe-Huila, a los veinticinco (25) días del mes de junio de Dos Mil Veintiséis (2026).



**ALVARO ENRIQUE DIAZGRANADOS YAGUAR**  
Gerente ESE Hospital San Carlos  
Aipe Huila

ELSA ROCIO GUERREROPOLANIA  
Asesora Jurídica Ext.